

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

3284 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-842/2026) de 24 de junio, por la que se anuncia la apertura de plazo de presentación de nuevas solicitudes y aportación de méritos a bolsas de empleo de vigencia permanente constituidas en la Universidad de Murcia para contratación de profesorado sustituto.

En el ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto n.º 7/2026, de 19 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y publicados en el BORM n.º 43/2026, de 21 de febrero, y conforme al Reglamento regulador de las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto de la Universidad de Murcia (BORM n.º 2/2026, de 3 de enero).

Resuelvo:

Primero: Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, permita la sustitución del profesorado de la Universidad de Murcia con derecho a reserva del puesto de trabajo que suspenda temporalmente la prestación de servicios, se anuncia la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes y aportación de méritos a la bolsa de empleo de vigencia permanente de personal docente de sustitución constituida en la Universidad de Murcia, en el área o especialidad de conocimiento que se detalla en el anexo I que se adjunta a la presente resolución.

Segundo: El proceso selectivo se regirá por las mismas bases publicadas para constituir la actual bolsa vigente, con las siguientes precisiones:

1.- El Reglamento regulador aplicable con el concepto de bases generales, habiéndose de estar a su contenido en todo lo que no se halle expresa y específicamente previsto en la convocatoria de la anterior bolsa de empleo constituida, puede ser consultado en la siguiente URL:

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/17/pdf?id=840681>

2.- Para participar en el proceso selectivo es necesario estar en posesión del título universitario de Grado, Máster Universitario, Doctorado o Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o de cualquier otro título, certificado o diploma que se corresponda con el nivel de grado o superior del MECES.

3.- El plazo para la presentación, tanto de nuevas solicitudes como de aportación de méritos por las personas aspirantes ya inscritas anteriormente,

será de quince días hábiles y computará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Las tasas de participación se deberán abonar dentro del plazo de presentación de solicitudes y únicamente la primera vez que la persona participante se inscriba en la bolsa de empleo, entendiéndose en dicho caso como defectos no subsanables, no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como la falta o insuficiente acreditación de la validez del carné joven o del certificado acreditativo de situación de desempleo.

5.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la preparación y publicación de las listas provisionales de personas participantes, acompañada de una relación de quienes aportan nuevos méritos, bien por figurar ya incluidos en la bolsa de empleo o por haber sido admitidos previamente en el proceso selectivo de la bolsa y no haber alcanzado la puntuación mínima para estar incluidos en la misma.

El plazo para la presentación de subsanaciones o alegaciones contra las listas provisionales de personas participantes será de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Tablón Oficial de la Universidad de Murcia» (TOUM), cuya URL es <https://sede.um.es/sede/es/tablon>. En el supuesto de que no fuera preciso interesar subsanación documental alguna, se procederá directamente a la publicación de la lista definitiva de personas participantes.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y en el artículo 167.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, frente a esta resolución las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o, directamente, accionar ante el tribunal de instancia competente, sección de lo social, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación y conforme a las normas que, sobre competencia, postulación y otras, resultan de la Ley 36/2011, de 10 de octubre.

No se podrá interponer recurso jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 24 de junio de 2026.—El Rector, J. Samuel Baixauli Soler.



Anexo I

Relación de bolsas de empleo

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Bolsa de empleo número: 20-BE/0035/2026

Área/especialidad de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Bolsa vigente: Se actualizarán las personas participantes y la aportación de méritos de los aspirantes ya inscritos en la bolsa 24/2024-BE - ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Titulación: Estar en posesión del título exigido en el punto 2.2 del presente anuncio.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 0 puntos

Anexo II

Comisión de Selección

Área/especialidad de conocimiento: "Arquitectura y Tecnología de Computadores"

Plaza N.º: 20-BE/0035/2026

Comisión Titular:

Presidente/a: Doña Marta Marcos Cardona, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Manuel Eugenio Acacio Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Rubén Titos Gil, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Antonio Javier Cuenca Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 4.º: Doña María Antonia Cárdenas Viedma, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Doña Virginia Pérez Fernández, Profesora Contratada Doctora Fija de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Alberto Ros Bardisa, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Lorenzo Fernández Maimó, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Pedro Enrique López de Teruel Alcolea, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 4.º: Doña Begoña Moros Valle, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.